



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE 1219/2025 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA APROBACION DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION PATRONATO DE DEPORTES

Visto el error en el punto: PRIMERO: La aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Deportivo Municipal" con efectos del 31 de diciembre del presente año.

Examinado el expediente nº 2585/2023 tramitado para la disolución y liquidación del Organismo Autónomo "Patronato Deportivo Municipal de Mora".

Resultando que este Ayuntamiento creó el Organismo Autónomo con la finalidad de prestar el servicio de la actividad deportiva.

Resultando que la disolución propuesta supondrá una mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio, así como una mayor coordinación y economía procedimental, y la mejor aplicación de los principios de sostenibilidad y austeridad presupuestaria y, en definitiva, la aplicación óptima de los recursos de la Hacienda Local.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.f) y 85.bis.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL-, en concordancia con el artículo 49, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las formas de gestión de los servicios y la creación, modificación o supresión de los Organismos Autónomos.

Considerando que la supresión de los Organismos Autónomos exige los mismos trámites que su creación, debiendo seguirse el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL- para las Ordenanzas municipales.

ACUERDA

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Deportivo Municipal" con efectos del 28 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento sucederá al mismo con carácter universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que, tras la disolución del Organismo Autónomo, queden pendientes.

TERCERO.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, se incorporarán al Presupuesto municipal.

CUARTO.- Proceder al cierre y cancelación de las cuentas bancarias a nombre del Patronato Deportivo Municipal G45773926 en la entidad bancaria Eurocajarural de Castilla La Mancha.

QUINTO.- Con fecha 1 de enero, la totalidad de la plantilla del Organismo Autónomo se integrará en la plantilla municipal y en la relación de puestos de trabajo, con reconocimiento de su categoría profesional, niveles retributivos, condiciones de trabajo, antigüedad, etc. (en caso de que no asuma a la totalidad de trabajadores, especificar las situaciones, de conformidad con lo previsto en el informe de Secretaría).

SEXTO.- Asumir todos los derechos y obligaciones contractuales derivados de contratos de obras, servicios, suministros, convenios y cualquier otro vigente en la fecha de disolución.

SÉPTIMO.- El acuerdo se comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría General de Financiación Autonómica y local).

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía para coordinar todas las operaciones materiales necesarias para la transferencia de los medios humanos y materiales adscritos al servicio que se asume bajo gestión directa, y realizar las oportunas gestiones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el INSS y cualesquiera otros organismos en que éstas sean procedentes.

NOVENO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos, actas de recepción, etc. sean necesarias para formalizar el presente acuerdo.

DÉCIMO.- Ordenando su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, delante mío, la secretaria, y lo certifico.

Mora, 29 de octubre de 2025.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-5329